

**ACTA NOVECIENTOS SETENTA.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA DE PINEDA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **BYRON ALEJANDRO CHACHAGUA QUINTANILLA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo al "Suministro De Hardware y Software para los Centros de Servicio en El Exterior" a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.
5. Solicitud de aprobación de Términos de Referencia para la contratación de Courier para envío de Duis a Estados Unidos de América y Canadá para el año 2018.
6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la "adquisición de 2 Fotocopiadoras y 2 escáner" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.
7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la "adquisición de equipo informático para solventar las necesidades en 4 Centros de Servicio en el marco de la renovación masiva de DUI's en el año 2018" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.
8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la "adquisición de mobiliario para solventar las necesidades en 4 Centros de Servicio en el marco de la renovación masiva de DUI's del año 2018" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.
9. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de noviembre 2017, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior.
10. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo

B

l

h

P.C.  
m

m

h

A.H.

del 01 de octubre al 30 de noviembre 2017. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo al "Suministro de Hardware y Software para los Centros de Servicio en El Exterior" a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y miembros de la comisión de ofertas, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete se acordó por parte de la Junta Directiva del RNPN, mediante acuerdo número novecientos sesenta y seis, punto número ocho, realizar la Contratación de **SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR**, por medio de Contratación Directa, amparado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c), seleccionando como proveedor único a la Sociedad **Mühlbauer ID Services GmbH**. Citó que en fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, mediante acuerdo de Junta Directiva número novecientos sesenta y ocho, punto número ocho, se aprobaron las **Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa No. CD-11/2017 "SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR"**. Que en fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete el RNPN por medio de la UACI y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva relacionado anteriormente, se invitó a la **Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH Sucursal El Salvador**, a participar en el proceso de Contratación Directa No. CD-11/2017. Que mediante acuerdo de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número novecientos sesenta y seis, punto número ocho, de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se conformó la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo regulado por el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; integrada por los funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales, así: **Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)**, Licenciada Karen Elizabeth Trujillo Contreras; **Directora de Administración y Finanzas**, Licenciada Armida Judith

Molina Martinez, **Director de Informática**, Ingeniero Nelson Atilio Cornejo; **Directora de Identificación Ciudadana**, Licenciada Ángela Maria Deleon De Rios; **Coordinador de DUI en el exterior**, Licenciado Francisco Javier Urquilla Villafuerte y **Asesor Jurídico del RNPN**, Licenciado Carlos Ivan Samayoa García. Apunto que el día once de diciembre de dos mil diecisiete se recibió la oferta de parte de la Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH Sucursal El Salvador para la referida Contratación Directa. Que se revisó y analizó la documentación que presentó la **Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH Sucursal El Salvador** con su oferta y que les proporciono la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del RNPN, por lo que se procedió a realizar la evaluación de la referida oferta y documentos que la acompañaron. Señalo que de las consideraciones anteriores la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a las siguientes **VALORACIONES**: Se verifico la documentación presentada por la **Sociedad Mühlbauer ID Services GmbH**, y de la misma se estableció que la documentación presentada, cumplía con todos los requerimientos de la **Sección I numeral 10 de las Condiciones y Especificaciones Técnicas** referente a la documentación a presentar: a) Carta Oferta legalizada; b) Declaración Jurada de no tener incapacidades ni inhabilidades de acuerdo a la LACAP; c) Aceptación plena de Condiciones y Especificaciones Técnicas No. CD-011/2017; y d) Propuesta Económica. Agregó que fue verificado lo solicitado en la **Sección II de las Especificaciones Técnicas numeral 2**, y de la cual según evaluación realizada por el Coordinador de DUI en el exterior, Licenciado Francisco Javier Urquilla Villafuerte y Director de Informática, Ingeniero Nelson Atilio Cornejo se hizo constar que cumplían con todas las especificaciones técnicas solicitadas por lo que se encontraba habilitada para continuar con la siguiente fase de evaluación. Que realizaron la evaluación económica para lo cual se recibió una propuesta económica de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$80,313.68)** precio que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada autorizada para la presente adquisición de **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$94,099.35)**. Por lo tanto, Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos y sobre la base de los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y

Y

e

h

PC

m

su

f

At

Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:** Adjudicar la Contratación Directa NO. CD-11/2017 **“SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR”** a la **Sociedad Muhlbauer Id Services GmbH Sucursal El Salvador** por un monto de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$80,313.68)** precio que incluye IVA.. **Después de discutido** este punto, la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base en los artículos 55,56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** Adjudicar la contratación directa N° CD-11/2017 **“SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR”** a la sociedad **Mühlbauer Id Services GmbH sucursal El Salvador** por un monto de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE 68/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$80,313.68)** precio que incluye IVA y autorizar a la señora **Presidenta-Registradora Nacional** para que firme el contrato correspondiente. **5. Solicitud de aprobación de Términos de Referencia para la contratación de Courier para envío de Duis a Estados Unidos de América y Canadá para el año 2018.** La señora **Presidenta** solicitó a la **Licda. Karen Trujillo** Jefa de la **UACI** y miembros de la comisión de ofertas, a que presentaran este tema. Expuso la **Licda. Trujillo** que El **Registro de Personas Naturales**, a través de su **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** promueve la **Contratación Directa** por la causal de proveedor único de bienes y servicios del proceso N°. **RNPN-CD-012/2017**, invitando a la **Sociedad DHL EXPRESS (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.**, a presentar **Oferta** para el **Suministro del “SERVICIO DE COURIER PARA ENVIO DE DUIS A ESTADOS UNIDOS Y CANADA”**, de conformidad a la causal contenida en el **Art. 72 literal c) LACAP** y el acuerdo tomado en sesión ordinaria de **Junta Directiva** número **novecientos sesenta y siete punto número cinco** de fecha **dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete**, para lo cual presento y explicó ampliamente el contenido completo de las condiciones y especificaciones del servicio requerido. **Después de discutido** este

punto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia la contratación de Courier para envío de Duis a Estados Unidos de América y Canadá para el año 2018. **6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la "adquisición de 2 Fotocopiadoras y 2 escáner" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI y miembros de la comisión de ofertas, a que presentaran este tema. Expreso la Licda. Trujillo que con fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, el Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas solicitó la **ADQUISICION DE 2 FOTOCOPIADORAS Y 2 ESCANER, y con fecha 1 de diciembre de 2017 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal "b" de la LACAP se realizaron invitaciones a cotizar según detalle siguiente: 1) DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V. 2) SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. y 3) CALTEC, S.A. DE C.V.;** Así mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete y son las siguientes:

No.	OFERTANTE	MONTO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	CALTEC, S.A. DE C.V	\$3,800.00	PARCIAL
2	SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.	\$3,864.50	TOTAL
3	RAF, S.A. DE C.V.	\$1,229.44	PARCIAL
4	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$9,957.78	TOTAL

Señalo que en fecha seis de diciembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I, los cuales eran: a) La Oferta, de conformidad con el "Formulario Estándar de Oferta". Anexo II; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas, de conformidad con el Cuadro de Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo I; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar indicada en el anexo III; d) Formulario para la

Handwritten signature in blue ink.

identificación del contratista indicada en el anexo IV; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Apunto que luego de la verificación de las ofertas presentadas se dejó constancia que éstas cumplieran con la documentación solicitada, por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Licenciado Oscar Arístides Navas Mojica, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas, en relación a la evaluación de dos fotocopiadoras, la oferta presentada por la Sociedad **CALTEC, S.A. DE C.V** no cumplía en los requerimientos solicitados de: alimentador automático de documentos bilaterales con capacidad de 100 hojas, la oferta presentada por la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**, cumplía con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso. Que la oferta presentada por la Sociedad **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, cumplía con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso. Señalo que en relación a la evaluación de dos escáner, las ofertas presentadas por las Sociedades **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**, **RAF, S.A. DE C.V.**, y **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, cumplían con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encontraban habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso. Agrego que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionará aquella cuyo precio total ofertado sea el menor y esté dentro del monto presupuestario disponible. Además, se hará una revisión aritmética con el afán de determinar que no existan errores dentro de las mismas, del cual prevalecerán los valores unitarios en caso de existir diferencias.

ITEM	OFERTANTE	MONTO
2 FOTOCOPIADORAS	SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V	\$2,486.10
2 ESCÁNER	RAF, S.A. DE C.V.	\$1,229.44
TOTAL		\$3,715.54

Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue determinado que la oferta presentada por la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**, fue la de menor valor para la adquisición del suministro de dos fotocopiadoras, así mismo fue determinado que la oferta presentada por la Sociedad **RAF, S.A. DE C.V.**, fue la de menor valor para la adquisición del suministro de dos escáner, haciendo un total de **TRES MIL SETECIENTOS QUINCE 54/100** Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se encontraban dentro del presupuesto aprobado que es de cuatro mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,500.00).

**RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar la ADQUISICION DE DOS FOTOCOPIADORAS** a la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**; por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,486.10) precio que incluye IVA, y DOS ESCANER a la Sociedad **RAF, S.A. DE C.V.**, por un monto de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,229.44) precio que incluye IVA. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar a la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.** la adquisición de 2 Fotocopiadoras por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2486.10) precio que incluye IVA, y a la sociedad **RAF, S.A. DE C.V.** 2 escáner por un monto de UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,229.44) precio que incluye IVA. **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la "adquisición de equipo informático para solventar las necesidades en 4 Centros de Servicio en el marco de la renovación masiva de DUI's en el año 2018" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y miembros de la

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

comisión de ofertas, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha 23 de noviembre de 2017, el Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control solicitó la **ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES EN 4 CENTROS DE SERVICIO, EN EL MARCO DE LA RENOVACION MASIVA DE DUIS DEL AÑO 2018**, según detalle presentado. En fecha 1 de diciembre de 2017 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizó invitaciones directas a las siguientes Sociedades: 1) **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**, 2) **OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.** y 3) **DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V.** Así mismo, fue publicado en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro, del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que a continuación se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha 5 de diciembre de 2017:

No.	OFERTANTE	MONTO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	RAF, S.A. DE C.V.	\$2,750.04	PARCIAL
2	D QUISA, S.A. DE C.V.	\$20,764.84	TOTAL
3	OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.	\$6,224.00	TOTAL

En fecha siete de diciembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales eran: a) La Oferta, de conformidad con el "Formulario Estándar de Oferta". Anexo II; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas, de conformidad con el Cuadro de Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo I; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar indicada en el anexo III; d) Formulario para la identificación del contratista indicada en el anexo IV; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Agregó que luego de la verificación de las ofertas presentadas se dejó constancia que éstas cumplieran con la documentación solicitada, por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó

una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Licenciado Julio Cesar Marroquín Hernández, Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control, las ofertas presentadas por las Sociedades **RAF, S.A. DE C.V., D QUISA, S.A. DE C.V., Y OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.**, cumplían con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encontraban habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso. Que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado fuera el menor y esté dentro del monto presupuestario disponible. Además se haría una revisión aritmética con el afán de determinar que no existieran errores dentro de las mismas, del cual prevalecerían los valores unitarios en caso de existir diferencias. Señalo que habiéndose realizado una revisión financiera de las ofertas, fue determinado que las ofertas presentadas por las Sociedades **RAF, S.A. DE C.V., D QUISA, S.A. DE C.V., Y OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.**, sobrepasaban el presupuesto aprobado que es de Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,535.00), por lo que se realizaría una adjudicación parcial. Agrego que la oferta presentada por la sociedad **OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.**, fue la de menor valor para la adquisición del EQUIPO INFORMATICO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES EN 4 CENTROS DE SERVICIO, EN EL MARCO DE LA RENOVACION MASIVA DE DUIS DEL AÑO 2018, para ello presento las siguientes cantidades:

OFERTANTE	Computadora de escritorio	Equipo multifunción	Regulador de voltaje	PARCIAL/TOTAL	TOTAL
RAF, S.A. DE C.V.	-----	\$687.51 C/U	-----	PARCIAL	\$ 2,750.04
D QUISA, S.A. DE C.V.	\$1,288.33 C/U	\$3,817.31 C/U	\$85.57 C/U	TOTAL	\$20,764.84
OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.	\$958.00 C/U	\$549.00 C/U	\$49.00	TOTAL	\$6,224.00

**RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de

B  
e  
h  
P.C  
m  
su  
A.H.

Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar de forma parcial la ADQUISICION DEL EQUIPO INFORMATICO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES EN 4 CENTROS DE SERVICIO, EN EL MARCO DE LA RENOVACION MASIVA DE DUIS DEL AÑO 2018** a la Sociedad **OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.**; de la siguiente manera **TRES EQUIPOS INFORMATICOS CONFORMADOS POR TRES COMPUTADORAS, CUATRO REGULADORES DE VOLTAJE Y CUATRO EQUIPOS DE MULTIFUNCION**, por un monto de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (\$5,266.00) precio que incluye IVA, el cual se encuentra dentro del presupuesto aprobado que es de cinco mil quinientos treinta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,535.00). **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar de forma parcial la adquisición de equipo informático para solventar las necesidades en 4 Centros de Servicio en el marco de la renovación masiva de DUI's en el año 2018" a la sociedad **OD EL SALVADOR LIMTADA DE CV.** de la siguiente manera siguiente **TRES EQUIPOS INFORMATICOS CONFORMADOS POR TRES COMPUTADOAS, CUATRO REGULADORES DE VOLTAJE Y CUATRO EQUIPOS DE MULTIFUNCION**, por un monto de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (\$5,266.00) precio que incluye IVA.

**8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la "adquisición de mobiliario para solventar las necesidades en 4 Centros de Servicio en el marco de la renovación masiva de DUI's del año 2018" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y miembros de la comisión de ofertas, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, el Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control solicitó la **ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES EN 4 CENTROS DE SERVICIO, EN EL MARCO DE LA RENOVACION MASIVA DE DUIS DEL AÑO 2018**, según detalle presentado. En fecha uno de diciembre de dos mil

diecisiete en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizó invitaciones directas a las siguientes Sociedades: **1) MYTEC, S.A. DE C.V., 2) OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V. 3) OFFIMET S.A. DE C.V..** Así mismo, se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha 5 de diciembre de 2017:

No.	OFERTANTE	MONTO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	MUEBLES METALICOS EL ROBLE	\$4,352.00	TOTAL
2	JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES	\$4,079.00	TOTAL
3	OFFIMET S.A. DE C.V.	\$840.00	PARCIAL
4	KUO HUA S.A. DE C.V.	\$4,100.00	PARCIAL
5	VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	\$7,907.50	TOTAL

Expreso que en fecha siete de diciembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta, de conformidad con el "Formulario Estándar de Oferta". Anexo II; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas, de conformidad con el Cuadro de Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo I; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar indicada en el anexo III; d) Formulario para la identificación del contratista indicada en el anexo IV; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Que luego de la verificación de las ofertas presentadas por **MUEBLES METALICOS EL ROBLE** y **JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES**, no se encontraban adjuntados los documentos solicitados en el literal B del romano I PREPARACION DE LA OFERTA de las mencionadas especificaciones, los cuales eran: Presentar la oferta de conformidad con el "formulario estándar de oferta" indicado en el anexo II de las especificaciones técnicas, manifiesto de Capacidad para ofertar. Indicado en el anexo III de las especificaciones técnicas, Formulario para la identificación del contratista. Indicado en el anexo IV de las especificaciones técnicas, Fotocopia de IVA y NIT. Para lo cual se les previno el día seis de diciembre de los corrientes para que subsanaran en un término de dos días hábiles, y de no ser subsanados sería causa suficiente de rechazo de la oferta tal y como lo establecen las referidas especificaciones técnicas, sin embargo, no respondieron la mencionada

B

e

H

PC

m

su

A.

prevención por lo que se descalificó a **MUEBLES METALICOS EL ROBLE** y **JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES**, por no subsanar las referidas especificaciones. Apunto que las ofertas presentadas por las Sociedades **OFFIMET S.A. DE C.V.**, **KUO HUA S.A. DE C.V.**, y la **Persona Natural VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO**, cumplan con la documentación solicitada, por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Licenciado Julio Cesar Marroquín Hernández, Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control, las ofertas presentadas por las Sociedades **OFFIMET S.A. DE C.V.**, **KUO HUA S.A. DE C.V.**, y la **Persona Natural VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO**, cumplan con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encontraban habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso. Que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado fuera el menor y esté dentro del monto presupuestario disponible. Además se haría una revisión aritmética con el afán de determinar que no existieran errores dentro de las mismas, del cual prevalecerán los valores unitarios en caso de existir diferencias. Y habiéndose realizado una revisión financiera de las ofertas, fue determinado que las ofertas presentadas por las Sociedades **OFFIMET S.A. DE C.V.**, **KUO HUA S.A. DE C.V.**, y la **Persona Natural VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO** sobrepasaban el presupuesto aprobado que es de cuatro mil trescientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,350.00), por lo que se realizaría una adjudicación parcial. Señalo que la oferta presentada por la sociedad **OFFIMET S.A. DE C.V.**, era la de menor valor para la adquisición de **Cuatro escritorios ejecutivos rectangulares**, y La oferta presentada por la sociedad **KUO HUA S.A. DE C.V.**, era la de menor valor para la adquisición de **Cuarenta y un sillas secretariales ejecutivas**.

OFERTANTE	Escritorios ejecutivos rectangulares	sillas secretariales ejecutivas	PARCIAL / TOTAL	TOTAL
OFFIMET S.A. DE C.V.	\$210.00 C/U	_____	PARCIAL	\$840.00
KUO HUA S.A. DE C.V.	_____	\$100.00	PARCIAL	\$4,100.00
VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	\$311.25	\$162.50	TOTAL	\$7,907.50

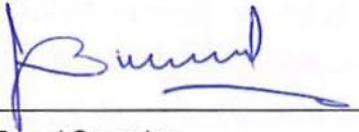
**RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar de forma parcial la **ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES EN 4 CENTROS DE SERVICIO, EN EL MARCO DE LA RENOVACION MASIVA DE DUIS DEL AÑO 2018, de la siguiente forma: a la Sociedad KUO HUA S.A. DE C.V. TREINTA Y CINCO SILLAS SECRETARIALES EJECUTIVAS,** por un monto de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,500.00) precio que incluye IVA, y a la Sociedad **OFFIMET S.A. DE C.V., CUATRO ESCRITORIOS EJECUTIVOS RECTANGULARES,** por un monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$840.00) precio que incluye IVA, haciendo un total de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,340.00) las cuales se encontraba dentro del presupuesto aprobado que es de cuatro mil trescientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,350.00). Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar de forma parcial la **ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES EN 4 CENTROS DE SERVICIO, EN EL MARCO DE LA RENOVACION MASIVA DE DUIS DEL AÑO 2018, de la siguiente forma: a la Sociedad KUO HUA S.A. DE C.V. TREINTA Y CINCO SILLAS SECRETARIALES EJECUTIVAS,** por un monto de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,500.00) precio que incluye IVA, y a la Sociedad **OFFIMET S.A. DE C.V., CUATRO ESCRITORIOS EJECUTIVOS RECTANGULARES,** por un monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$840.00) precio que incluye IVA, haciendo un total de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,340.00) las cuales se encontraba dentro del presupuesto aprobado que es de cuatro mil trescientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,350.00). **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar de forma parcial la **ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES EN 4 CENTROS DE SERVICIO, EN EL MARCO DE LA RENOVACION MASIVA DE DUIS DEL AÑO 2018, de la siguiente forma: a la**

l  
h  
RC  
m  
su  
AH

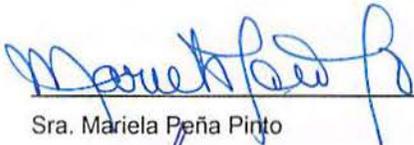
Sociedad KUO HUA S.A. DE C.V. TREINTA Y CINCO SILLAS SECRETARIALES EJECUTIVAS, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,500.00) precio que incluye IVA, y a la Sociedad OFFIMET S.A. DE C.V., CUATRO ESCRITORIOS EJECUTIVOS RECTANGULARES, por un monto de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$840.00) precio que incluye IVA. **9. Entrega de Informe de producción** del Documento Único de Identidad del mes de noviembre 2017, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. **10. Entrega de informe de gastos** autorizados por Presidencia del período del 01 de octubre al 30 de noviembre 2017. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. 11. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



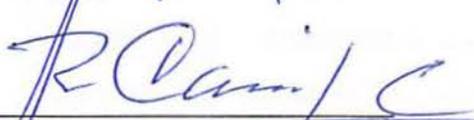
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



Sra. Mariela Peña Pinto

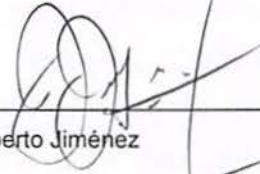


Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

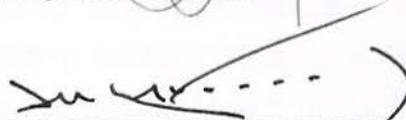


Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



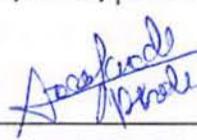
Lic. Jorge Alberto Jiménez



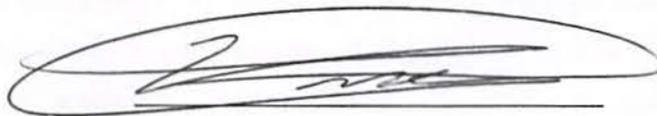
Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Byron Alejandro Chachagua Quintanilla



Licda. Ana del Rocio Lara de Pineda



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario